

una Orden del Sr Intendente General de esta Provincia que se ha recibido por el correo ordinario de hoy, por la que su Señoría manda, que si en el término de tres dias contados desde su recibo no remite esta Corporacion los veinte mil trescientos quarenta y siete \bar{v} . tres \bar{m} . y un tercio, adeudo que hace esta Villa por resarcimiento del tercio anticipado de la contribucion directa, o dentro de la misma epoca no se presentare á su Señoría la cuenta y recibos de los suministros hechos con el mismo tercio para la correspondiente liquidacion, y que conite el pago de todo el importe, se oia prevenido dicho Sr Intendente á llevar á efecto esta determinacion por medio de apremio militar: Y habiend tomado en consideracion este Ayuntamiento la perentoria ejecucion que pide el cumplimiento de lo prevenido por dicho Señor Intendente ha dispuesto á fin que se verifique en todas sus partes se remitan con proprio á su Señoría los recibos de suministros hechos á las Tiopas en los meses de Enero, Febrero, y marzo del presente año, importantes segun los estados y testimonios de valores que los acompañan la cantidad de veinte y quatro mil cinquenta y nueve \bar{v} . veinte y un \bar{m} . con la que se cubiran en la Tesorería principal de esta Provincia los veinte mil trescientos quarenta y siete \bar{v} . tres \bar{m} . y un tercio, resarcimiento que adeuda esta Villa por la razon que expresa su Señoría á quien se hara presente y suplicara por medio de representacion que de los tres mil setecientos doce \bar{v} . diez y siete \bar{m} . y dos tercios resarcimiento se libere la correspondiente certificacion de credito á favor de las contribuciones que esta Villa deve pagar

Asi mismo dio cuenta el Sr Presidente de otra orden del Sr Administrador General de todas rentas \bar{R} . de esta Provincia, por la que hace presente: Que si en el preciso termino de ocho dias no se dispone la remesa de las mil fanegas de Sal que deve sacarse en esta Villa de la \bar{R} . Salina de Calumpaina por parte del acopio del año pasado de ochocientos tres, socorriendo á dicha Fabrica en el mismo acto de la entrega con la cantidad que dicta el celo y patriotismo

